

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 2017 - x Correo: Andrea Posada López - x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

25/07/2020 Correo: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Fwd: ALLEGO AVALUO PROCESO 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00

Soljuridicas Palomo & Asociados <palomoyasociados.sas@gmail.com>
Lun 13/07/2020 8:59

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <vj2lcafa@cendjg.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (2 MB)
MEMORIAL AVALUO.docx Certificado uso del suelo.pdf AVAL-serie.pdf MANIFESTACION AVALUADORES IDENTIDAD JUZGADO.pdf TARJETA PROFESIONAL VIELMA.pdf AVALUO URBANO ALEXANDER JOSEPH NEGRETE GONZALEZ JUZGADO.pdf

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DELBA ROSA NEGRETE MARTINEZ
DEMANDADO: ALEXANDER JOSEPH NEGRETE MARTINEZ
RADICADO: 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00
APODERADA: MARYBELLA PALOMO AVILA C.C. 50.933.835. DE MONTERIA-CORDOBA T.P. # 324.840 DEL CSJ
Correo Electrónico: palomoyasociados.sas@gmail.com
O marybella8@hotmail.com

Cordialmente,

MARYBELLA PALOMO AVILA
Abogada

----- Forwarded message -----
De: Soljuridicas Palomo & Asociados <palomoyasociados.sas@gmail.com>
Date: lun, 13 jul 2020 a las 8:42
Subject: Fwd: ALLEGO AVALUO PROCESO 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00
To: <marybella8@hotmail.com>

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DELBA ROSA NEGRETE MARTINEZ
DEMANDADO: ALEXANDER JOSEPH NEGRETE MARTINEZ
RADICADO: 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00
APODERADA: MARYBELLA PALOMO AVILA C.C. 50.933.835. DE MONTERIA-CORDOBA T.P. # 324.840 DEL CSJ
Correo Electrónico: palomoyasociados.sas@gmail.com
O marybella8@hotmail.com

Cordialmente,

MARYBELLA PALOMO AVILA
Abogada

----- Forwarded message -----
De: Soljuridicas Palomo & Asociados <palomoyasociados.sas@gmail.com>
Date: lun, 13 jul 2020 a las 7:37

Escribe aquí para buscar

1:04 a. m.
31/08/2020

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 2017 - x Correo: Andrea Posada López - x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

To: <vj2lcafa@cendjg.ramajudicial.gov.co>

25/07/2020 Correo: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Fwd: ALLEGO AVALUO PROCESO 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00

Soljuridicas Palomo & Asociados <palomoyasociados.sas@gmail.com>
Lun 13/07/2020 8:59

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <vj2lcafa@cendjg.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (2 MB)
MEMORIAL AVALUO.docx Certificado uso del suelo.pdf AVAL-serie.pdf MANIFESTACION AVALUADORES IDENTIDAD JUZGADO.pdf TARJETA PROFESIONAL VIELMA.pdf AVALUO URBANO ALEXANDER JOSEPH NEGRETE GONZALEZ JUZGADO.pdf

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DELBA ROSA NEGRETE MARTINEZ
DEMANDADO: ALEXANDER JOSEPH NEGRETE MARTINEZ
RADICADO: 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00
APODERADA: MARYBELLA PALOMO AVILA C.C. 50.933.835. DE MONTERIA-CORDOBA T.P. # 324.840 DEL CSJ
Correo Electrónico: palomoyasociados.sas@gmail.com
O marybella8@hotmail.com

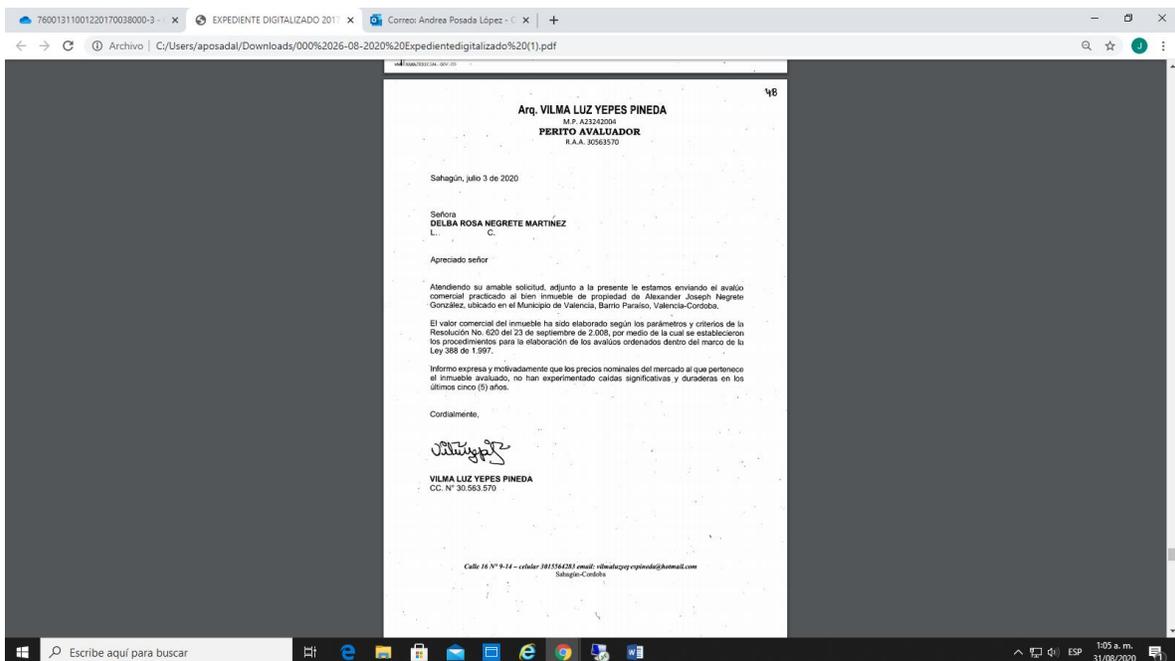
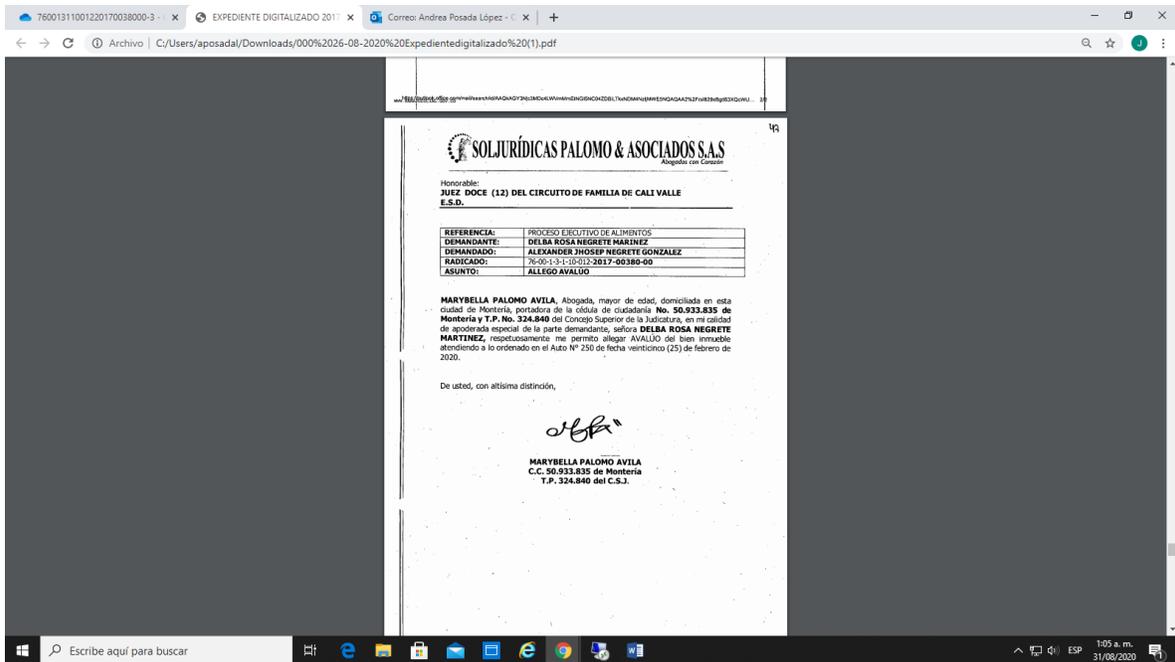
Cordialmente,

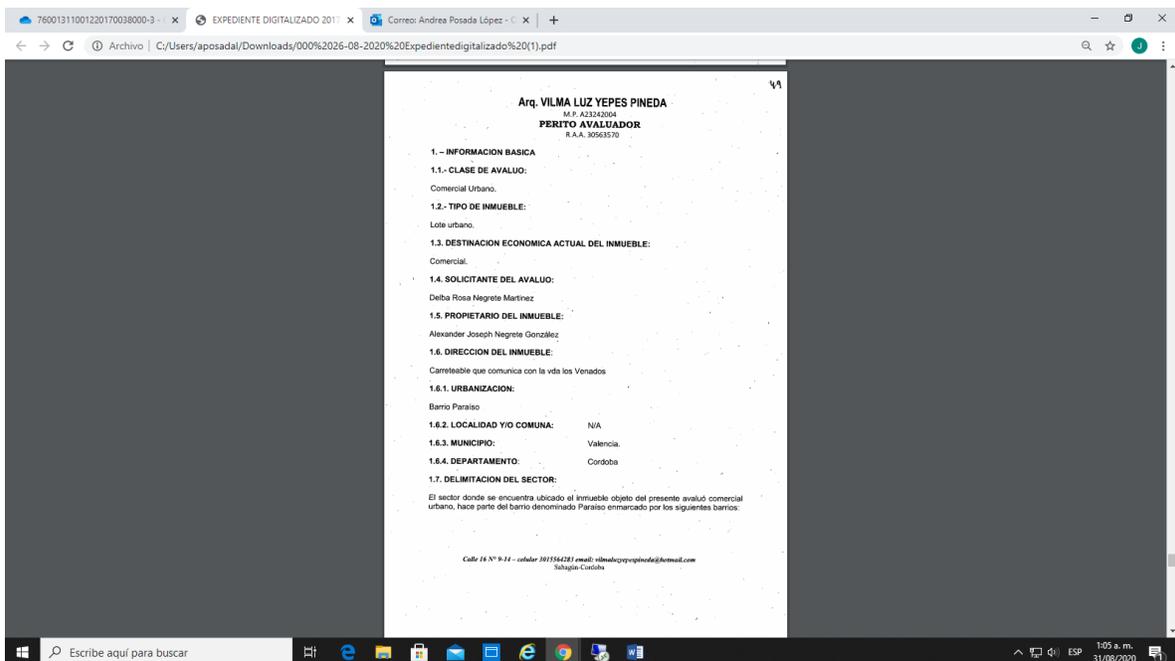
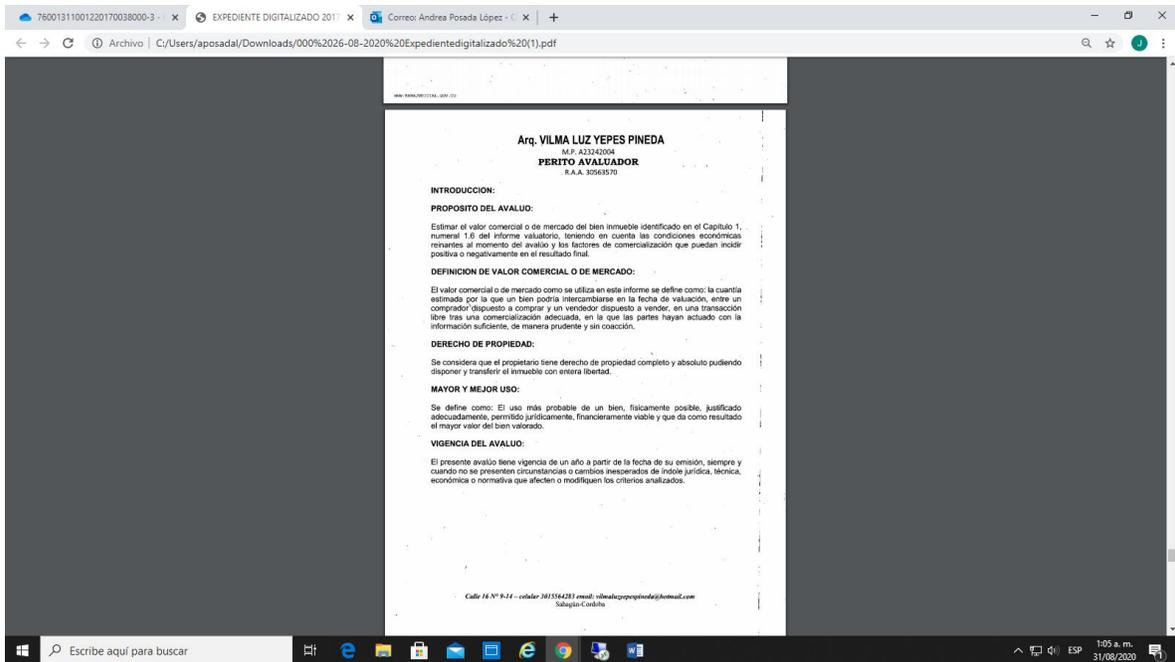
MARYBELLA PALOMO AVILA
Abogada

----- Forwarded message -----
De: Soljuridicas Palomo & Asociados <palomoyasociados.sas@gmail.com>
Date: jun, 9 de julio de 2020 4:48 p. m.
Subject: ALLEGO AVALUO PROCESO 76-00-1-3-1-10-012-2017-00380-00
To: <vj2lcafa@cendjg.ramajudicial.gov.co>

Escribe aquí para buscar

1:05 a. m.
31/08/2020





7600131100120170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 2017 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.P. A32342004
PERITO AVALUADOR
R.A.A. 30563570

POR EL NORTE: Barrio Villa Paraiso.
POR EL ORIENTE: Barrio Buenavista, Barrio Las Marías, Barrio El Estado.
POR EL SUR: Fincas.
POR EL OCCIDENTE: Barrio El Paraiso.

1.8. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL INMUEBLE:
El inmueble se encuentra ubicado sobre la Carretera que comunica Valencia con Venados en el barrio Paraiso.

1.9. VECINDARIO INMEDIATO:
Viviendas de uso residencial, viviendas campesinas de un piso de altura, fincas ganaderas y agrícolas, estrato medio bajo.

1.10. ACTIVIDADES PREDOMINANTES DE LA ZONA:
La actividad predominante en el sector es la Residencial, con construcciones de un piso de altura, viviendas campesinas, fincas para la agricultura y la ganadería, no reviste ningún grado de contaminación ambiental o auditiva, las perspectivas de valorización para el sector son buenas, localización con facilidad de entrada por la Carretera que comunica Valencia con Venados en el barrio Paraiso.

1.11. INFRAESTRUCTURA VIAL:
Las principales vías de acceso al inmueble son la Carretera que comunica Valencia con Venados en el barrio Paraiso, vía sin pavimentar en una sola calzada con doble sentido vial y en buen estado.

1.12. INFRAESTRUCTURA URBANISTICA:
El sector cuenta con vías sin pavimentar, luminarias y servicios públicos básicos.

1.13. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS:
Cuenta con los servicios públicos básicos: acueducto, energía eléctrica, red telefónica, con un buen servicio.

Calle 16 N° 9-14 - celular 3815564281 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Sabagá-Cundinamarca

Escribe aquí para buscar

196 a. m.
31/08/2020

7600131100120170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 2017 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.P. A32342004
PERITO AVALUADOR
R.A.A. 30563570

1.14. TRANSPORTE PÚBLICO:
El servicio de transporte lo prestan taxis, actualmente el municipio no cuenta con rutas de transporte público.

1.15. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA:
Estrato uno (1) Residencial.

1.16. FECHA DE LA VISITA:
3 de julio de 2020.

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

- Escritura Pública No. 022 del 9 de febrero de 2015 de la Notaría Única de Valencia.
- Certificado de libertad y tradición No. 140-149014

3. INFORMACION JURIDICA

3.1. PROPIETARIO DEL INMUEBLE:
Alexander Joseph Negrete González

3.2. TITULOS DE PROPIEDAD Y/O ESCRITURAS PÚBLICAS:

- Escritura Pública No. 022 del 9 de febrero de 2015 de la Notaría Única de Valencia.

3.3. MATRICULA INMOBILIARIA:

- Certificado de libertad y tradición No. 140-149014 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mosquera.

3.4. CEDULA CATASTRAL:
N° 238500000010121000

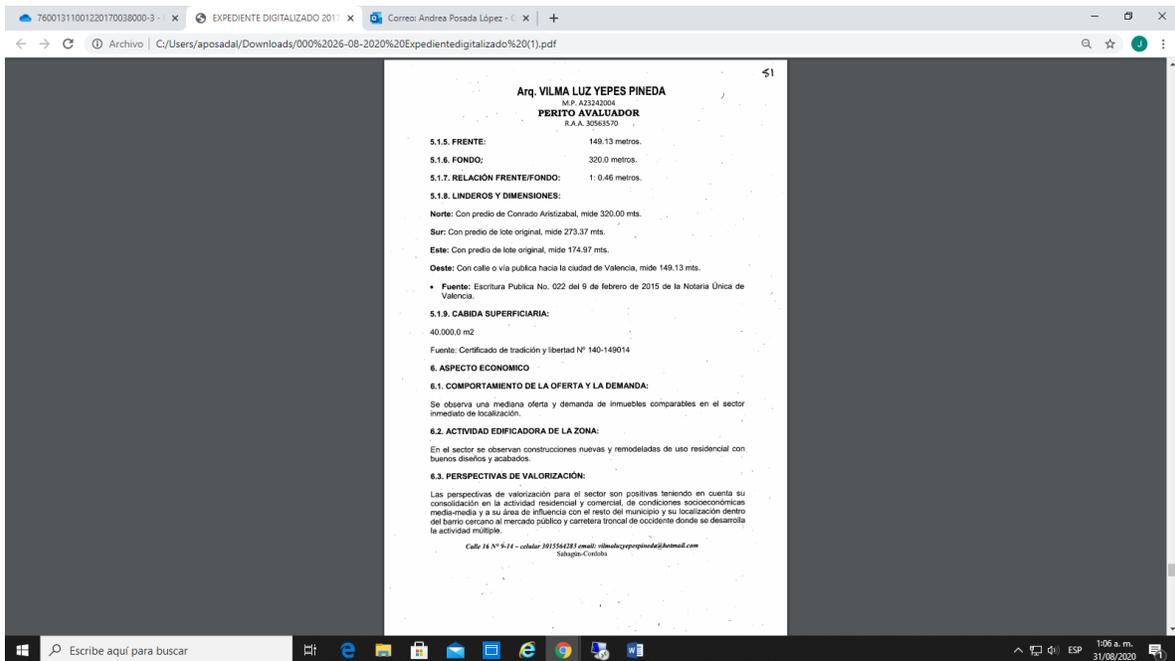
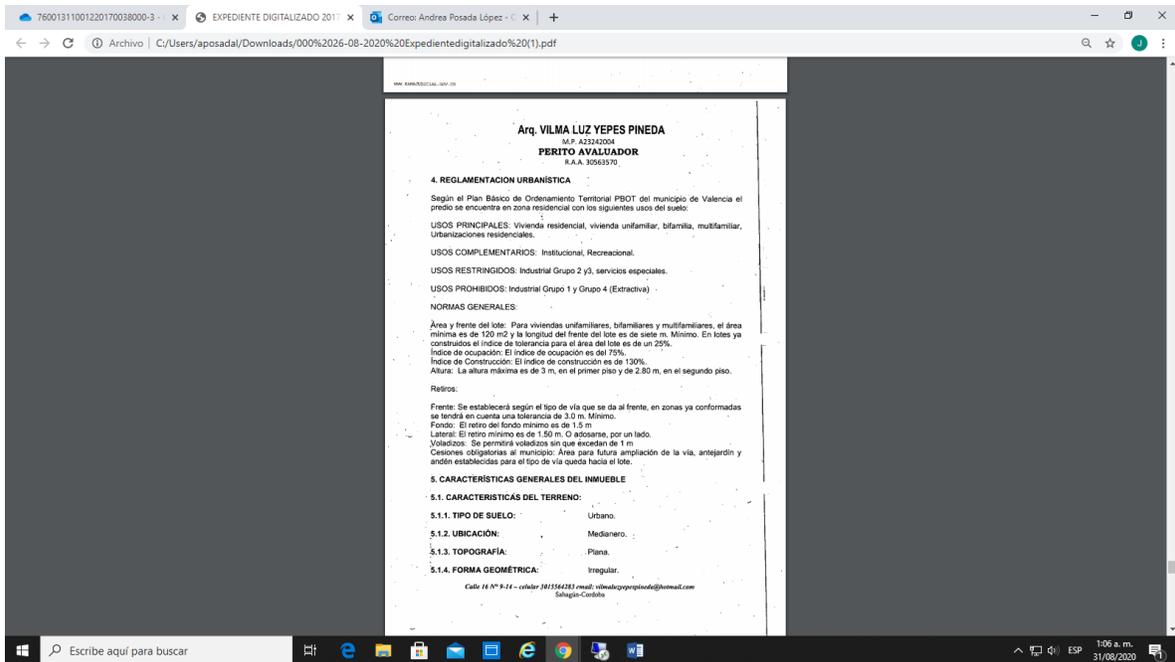
3.5. COEFICIENTE DE COPROP:
No Aplica.

3.6. CHIP:
No Aplica.

Calle 16 N° 9-14 - celular 3815564281 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Sabagá-Cundinamarca

Escribe aquí para buscar

196 a. m.
31/08/2020



76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.P. A23242004
PERTITO AVALUADOR
R.A.A. 30565370

11. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Adicionalmente a los aspectos expuestos en los capítulos anteriores, para la determinación del valor comercial del inmueble materia del presente informe, se han analizado las fortalezas y debilidades comerciales que influyen en la determinación de su valor comercial, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Localización del inmueble en un sector urbano consolidado de actividad residencial de condiciones socioeconómicas media-baja
- La reglamentación específica y el régimen de uso del suelo, definida por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Valencia departamento de Córdoba mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 001 de 2017.
- Las características físicas del terreno, tales como la disposición dentro del sector, entorno, área del predio, topografía entre otros.
- La vía que comunica al predio es por la carreteable que comunica a Los Venados, la cual tiene relación directa con la calle principal que va al centro de Valencia, donde se desarrolla una actividad múltiple, otorgándole a la vez un mejor valor comercial en comparación a otros con acceso con otro tipo de vías.
- Para la determinación del valor comercial de terreno asignado al inmueble, se consideró la condición de uso actual, usos permitidos por la norma y las características físicas observadas en el momento de la visita.

12. CERTIFICACION DE IMPARCIALIDAD

- 1.- Certifico que el Informe Técnico de Avalúo es producto de métodos esencialmente objetivos, científicos y común y universalmente aceptados.
- 2.- Certifico que el evaluador no ha sido influido por ninguna intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo sus procedimientos, metodología, levantamiento de datos, convicciones, criterios, consideraciones especiales y conclusiones.
- 3.- Certifico que el evaluador no tiene ningún interés, directo o indirecto con el bien avalúo, ni presente ni futuro.
- 4.- Certifico que el evaluador no le liga, con el cliente ni con el propietario del bien, lazos familiares ni de ninguna índole.

Calle 16 N° 9-14 - celular 3815544283 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Sábago, Córdoba

Escribe aquí para buscar

197 a. m.
31/08/2020

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.P. A23242004
PERTITO AVALUADOR
R.A.A. 30565370

- 5.- Certifico que el evaluador ha sido contratado para la realización del Informe Técnico, únicamente en su carácter de profesional competente y consciente de sus deberes y responsabilidades.
- 6.- Certifico que las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el evaluador alcanza a conocer. El informe se basa en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducta han suministrado documentos e información que sirven de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad.
- 7.- Certifico que el evaluador no ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del Informe Técnico.
- 8.- Certifico que el evaluador no ha condicionado sus honorarios profesionales a la determinación de un Valor Predeterminado o un Valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.
- 9.- Certifico que la valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- 10.- Certifico que el evaluador ha inspeccionado personalmente el bien objeto del Informe de Avalúo.
- 11.- Certifico que el evaluador no ha recibido asistencia profesional significativa en la elaboración del Informe Técnico.
- 12.- Certifico que tengo experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando.
- 13.- Certifico que en ningún caso podrá entenderse que el evaluador pueda garantizar que el avalúo cumple o satisfaga las expectativas, propósitos u objetivos del propietario o solicitante del mismo, para efectos de negociación o aprobación de crédito hipotecario.
- 14.- Es importante hacer énfasis en la diferencia que pueda existir entre las cifras del avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfiere múltiples factores subjetivos y circunstanciales imprevisibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o ánimo del comprador, la destinación o uso que éste le vaya a dar entre otros, todos los cuales surtidos distorsionan a veces hacia arriba o hacia abajo el valor de los inmuebles.

Calle 16 N° 9-14 - celular 3815544283 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Sábago, Córdoba

Escribe aquí para buscar

197 a. m.
31/08/2020

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.F. A33242004
PERITO AVALUADOR
R.A.A. 30563570

15. Certifico que el presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados.



Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
Perito Avaluador

OBSERVACIONES: La explotación del predio es el cultivo transitorio de papaya, yuca y maíz.

FECHA DEL INFORME: 8 de julio de 2020

ANEXOS:

- Escritura Pública No. Escritura Pública No. 022 del 9 de febrero de 2015 de la Notaría Única de Valencia.
- Certificado de libertad y tradición No. 140-148014.
- Anexo Fotográfico
- Plano de Localización del Inmueble en el Sector
- Certificado del Uso del Suelo dado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Valencia Departamento de Córdoba.

Calle 14 N° 9-14 - celular 3815564281 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Salgado-Cortibia

Escribe aquí para buscar

1:07 a. m.
31/08/2020

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - 1 x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf

Arq. VILMA LUZ YEPES PINEDA
M.F. A33242004
PERITO AVALUADOR
R.A.A. 30563570

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACCESO PPAL



CULTIVO DE PAPAYA



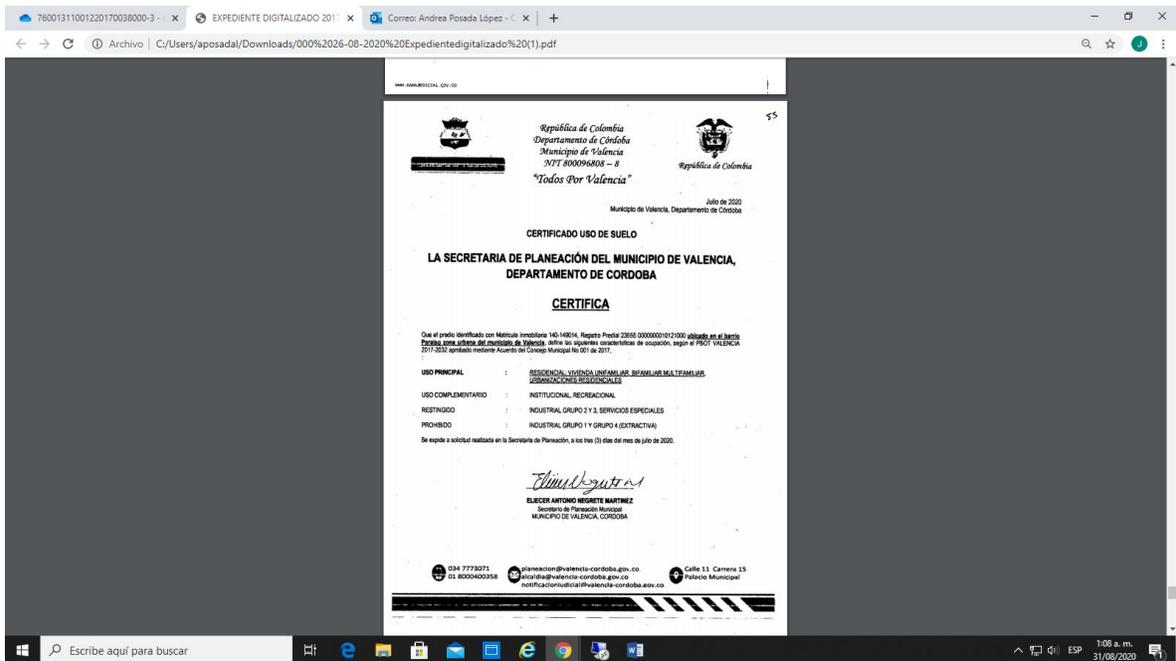
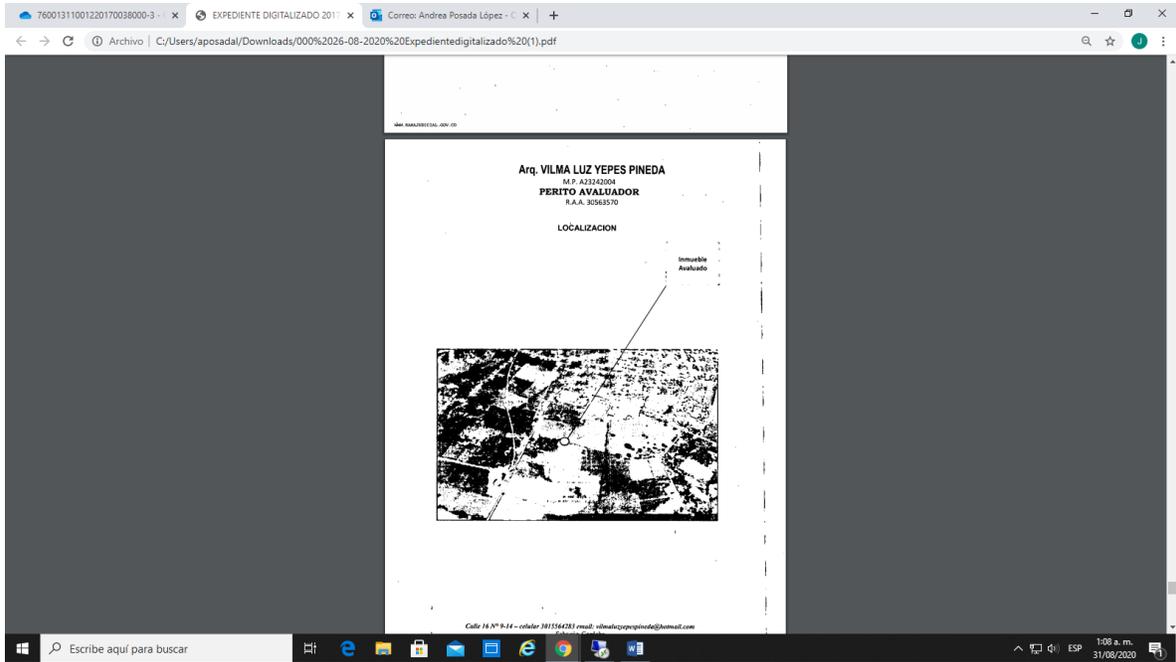
CULTIVO DE MAIZ, YUCA



Calle 14 N° 9-14 - celular 3815564281 email: vilmaluzyepespineda@hotmail.com
Salgado-Cortibia

Escribe aquí para buscar

1:07 a. m.
31/08/2020



76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf





RAA
REGISTRO ABERTO DE AVALUADORES



ANAV
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AVALUADORES

PDF de 13/138 (08-13/10/2020)

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance	Fecha	Regimen
• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avencer de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de energía eléctrica, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo, microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de redes locales, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estas. Equipos de telefonía, electrónica y telecomunicación. Transporte Automotor vehicular de transporte terrestre como automóviles, camiones, camionetas, buses, tractores/camionetas y remolques, motocicletas, motocicletas, motocicletas, cuatrimotos, bicicletas y similares.	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
• Navas, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, ferrocarriles y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimonioles y Similares		
Alcance	Fecha	Regimen
• Artes, Joyas, Orfebrería, Arqueológico, Paleontológico y similares	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Armas		
Alcance	Fecha	Regimen
• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	24 Mar 2020	Regimen Académico

198 a. m. 31/08/2020

76001311001220170038000-3 - x EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 x Correo: Andrea Posada López - x +

Archivo | C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf





RAA
REGISTRO ABERTO DE AVALUADORES



ANAV
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AVALUADORES

PDF de 13/138 (08-13/10/2020)

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NT-90887622-0

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26460 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VILMA LUZ YEPES PINEDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30262570, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Abril de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador ANAV-20262570.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VILMA LUZ YEPES PINEDA se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, tales no clasificados en la estructura orgánica principal, tales en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	20 Abr 2017	Regimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercos, sistemas de riego, drenaje, vías, dedicación de suelos, parcelas, cultivos, plantaciones, tales en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, tales para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	17 Mayo 2018	Regimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance	Fecha	Regimen
• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Loses incluidos en la estructura orgánica principal, tales definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y otros ambientales.	24 Mar 2020	Regimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance	Fecha	Regimen
• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	24 Mar 2020	Regimen Académico

Página 1 de 4

198 a. m. 31/08/2020

76001311001220170038000-3 - EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 - Correo: Andrea Posada López - C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf





PIN de Validación: b3160a8b

Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance		Fecha Regimen
• Revalorización de edificios, inventarios, material prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.		24 Mar 2020 Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance		Fecha Regimen
• Marcas - Patentes - Nombres comerciales - Prima comercial - Otros similares		24 Mar 2020 Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance		Fecha Regimen
• Dato emergente, tanto sobre: datos masas, servidumbres, derechos herenciales y hipotecas y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.		24 Mar 2020 Académico

Adicionalmente, he inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.I.A.A. en la categoría Inmuebles Rústicos vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se relata en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y OPORTUNO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

Regimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
 Los datos de contacto del Avaluador son:
 Ciudad: SANAGUAL, COCROBA
 Dirección: CALLE 16 N° 9-14
 Teléfono: 317556280
 Correo Electrónico: andreauposada@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Arquitecta - Corporación Universitaria del Sur.
 Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de avulsos, peño de propiedad raíz, plantas, equipos y sistemas

Página 3 de 4

76001311001220170038000-3 - EXPEDIENTE DIGITALIZADO 201 - Correo: Andrea Posada López - C:/Users/aposada/Downloads/000%2026-08-2020%20Expedientedigitalizado%20(1).pdf





PIN de Validación: b3160a8b

casatrasne - Instituto Público Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(los) señor(esa) **VILMA LUZ YEPES PINEDA**, identificada(s) con la Cédula de ciudadanía No. 30563570. El(los) señor(esa) **VILMA LUZ YEPES PINEDA** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil o con dispositivo fijo con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA: <http://www.raa.org.co>. Cualquiera inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b3160a8b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a las catorce (14) días del mes de Junio de 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:
 Antonio Heriberto Sabido Pizaro
 Representante Legal

Página 4 de 4

